

Primero. Nombrar a doña Rocío Cristina García Aparicio, con DNI 25.689.457-K, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Teba (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Gustavo García-Villanova Zurita Secretario General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), al puesto de trabajo de Vice-secretaría General del Ayuntamiento de Granada.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría General de la citada Corporación de don Gustavo García-Villanova Zurita, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, Categoría Superior titular de la plaza de Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Gustavo García-Villanova Zurita, con DNI 24.298.071-C, actual Secretario General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), al puesto de trabajo de Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Granada, durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 2 de diciembre de 2003, por la que se le da publicidad a la composición del Consejo Rector del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, se autoriza al Servicio Andaluz de Salud a la creación de un Consorcio Sanitario Público con la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, para prestar asistencia sanitaria especializada en el Aljarafe, y se aprueba el Convenio y los Estatutos correspondientes.

Con fecha 1 de diciembre de 2003 se suscribió el Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Provincia Bética de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios para la constitución del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

El artículo 11.2 de los Estatutos del citado Consorcio establece que el Consejo Rector estará integrado por ocho miembros designados paritariamente por las dos Entidades que integran el Consorcio, disponiendo el apartado 3 del mencionado artículo que la composición del Consejo Rector se hará pública por Orden de la Consejería de Salud.

Por todo ello, a tenor de lo previsto en el artículo 11.3 de los Estatutos del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

D I S P O N G O

Artículo único. El Consejo Rector del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe estará integrado por los siguientes miembros:

En representación del Servicio Andaluz de Salud:
Ilmo. Sr. Director General de Gestión Económica, don Francisco Fontenla Ruiz.

Sr. Subdirector de Gestión Sanitaria, don Juan Tomás García Martínez.

Sr. Subdirector Técnico Asesor, don Adolfo García Fernández.

Sr. Jefe del Servicio de Prestaciones Complementarias, don Jacobo Espinosa de los Monteros Devesa.

En representación de la Provincia Bética de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Titulares:

Superior Provincia, Hno. José Ramón Pérez Acosta.

Primer Consejero Provincial, Hno. Germán Moreno López.

Sra. Gerente Provincial, doña Rocío Alarcón Medina.

Sr. Director Asistencial, don Blas García Vargas-Machuca.

Suplentes:

Hno. Juan de Dios Orquín Sánchez.

Don Jesús Bores Sáiz.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 195, de 9 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado

desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 32.849.912.
Primer apellido: Molina.
Segundo apellido: Facio.
Nombre: Antonio José.
Código SIRHUS: 7839710.
Denominación del puesto: Sv. Protección de Menores.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 103/2003, de 15 de abril, por el que se establecen los centros directivos en el Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 80, de 29 de abril) anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañada de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,